

DECLARACIÓN DE SANTO DOMINGO SOBRE BIOÉTICA Y DERECHOS HUMANOS

Nosotras (os), las (os) participantes del Seminario Internacional de Bioética "*Hacia una Convención Subregional de Bioética*", reunidos en la ciudad de Santo Domingo, entre los días 28 y 30 de marzo de 2007,

PREÁMBULO

Considerando que la *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos* representa un significativo avance en relación con el antiguo marco conceptual de la disciplina, al tomar en consideración los principales instrumentos de Derechos Humanos y los problemas sociales y ambientales, relacionados con el desarrollo de la persona humana que la bioética no puede eludir; asumiendo que, además de los tradicionales temas biomédicos y biotecnológicos, incluye, con igual importancia y de modo concreto, los aspectos sociales, sanitarios, nutricionales y ambientales;

Constatando que la *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos* reitera e incorpora, entre otros, los principios de la dignidad humana, las libertades fundamentales, el respeto de la vulnerabilidad humana, equidad y la integridad personal de grupos e individuos, la necesaria diversidad cultural, educativa y tecnológica, el pluralismo ideológico, la responsabilidad social contra la pobreza, la exclusión, la desigualdad y la protección de la salud, de la persona, del medioambiente y de la biodiversidad;

Tomando en cuenta, que frente a los problemas éticos derivados de la globalización, la *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos* insta a los Estados a que adopten las disposiciones adecuadas para poner en práctica los principios enunciados;

Considerando, que la *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos* debe entenderse, interpretarse y aplicarse integralmente en cuanto a que sus principios globales son complementarios y se relacionan unos con otros;

Reafirmando, que toda consideración y aplicación de los principios enunciados en la Declaración debe fundamentarse en las legislaciones nacionales y en el Derecho Internacional relativo a los Derechos Humanos;

Tomando en cuenta, las tres Declaraciones de la UNESCO: Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos y la Declaración sobre Bioética y Derechos Humanos, ha llegado el momento de que América Latina y el Caribe encaren la posibilidad de elaborar instrumentos regionales que pudieran llegar a tener carácter de Convención y que especifiquen y determinen los principios enunciados conforme a la realidad de América Latina y el Caribe;

Considerando, que es impostergable la necesidad de que los Estados de la Región avancen hacia la elaboración de instrumentos de carácter regional y local, adecuados para la difusión, aplicación e intercambio de experiencias aplicables específicamente a América Latina y el Caribe, en materia de bioética, ética de la salud y medio ambiente.

Habiendo examinado los diferentes aspectos sociales, económicos, científicos, metodológicos, educativos, culturales, normativos y de investigación de la bioética y de la ética aplicada a la salud y sus consecuencias para la vida humana y el medio ambiente, y tomando en cuenta la *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos*

adoptada por aclamación por la Conferencia General de la UNESCO en octubre del año 2005, adoptamos la siguiente Declaración:

PROPONEMOS A LOS ESTADOS DE LA REGION:

- Poner en práctica, a la mayor brevedad posible, los principios proclamados por las Declaraciones de la UNESCO;
- Estimular la creación de Comités Nacionales de Bioética interdisciplinarios para el análisis de los temas relacionados con la bioética en todas sus dimensiones;
- Promover la generación de espacios multisectoriales y estrategias de carácter educativo que muestren con claridad las alternativas para una vigencia real y concreta de los Derechos Humanos en sus relaciones con la bioética, estableciendo las prioridades y responsabilidades correspondientes, y que promuevan el diálogo, la deliberación y la creación de condiciones para una vida humana digna;
- Fomentar la educación y capacitación de recursos humanos en el área de la bioética de acuerdo con los principios de la Declaración, y que estimulen la información y difusión pública de todo lo relativo a los problemas éticos;
- Avanzar en la conceptualización y en la eventual preparación de instrumentos normativos nacionales aplicables a las situaciones y particularidades propias de cada país; y,
- Reconocer que la Red de Bioética Latinoamericana y del Caribe - RedBioética -, así como los esfuerzos realizados en el área de bioética en cada país, constituyen un elemento esencial del progreso del tema bioético en América Latina y el Caribe, y que, como tales, deben ser tenidos en cuenta por la UNESCO.

COMPROMETEMOS NUESTRO MEJOR ESFUERZO

A apoyar las medidas de los Estados destinadas a la difusión de los principios de la Declaración y el contenido de este documento, a fin de que se conviertan en acciones concretas para beneficio de las poblaciones, en especial las más vulneradas, de la Región.